

# *Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo*

## **A. MARCO INSTITUCIONAL**

### **1. Política**

- Fomentar, desarrollar, registrar, vigilar y controlar el movimiento cooperativo salvadoreño.
- Dar seguimiento a la política de calidad ISO 9002 sobre mejora continua en el fomento y desarrollo cooperativo vigente.
- Consolidar y fortalecer los niveles de integración cooperativa como instrumento de cambio y desarrollo tanto a nivel nacional como internacional.
- Promover y apoyar las cooperativas de vivienda popular en armonía con el desarrollo de la política nacional de Gobierno.
- Programar visitas de control, inspección y auditoría a las cooperativas que no cumplen con las disposiciones y normativas vigentes.
- Orientar los servicios institucionales a la formación de cooperativas que contribuyen a mejorar la producción y los servicios a nivel nacional.
- Participar en la política nacional para favorecer a los discapacitados e incorporarlos a las actividades productivas del país, integrándolos en cooperativas a fin de dar cumplimiento a la Ley de Equiparación de Oportunidades.
- Apoyar y promover el cooperativismo integrado por jóvenes cooperativistas para que trabajen en la producción artesanal y de ahorro y crédito.
- Promover y organizar cooperativas en todas aquellas áreas del quehacer de la vida nacional a efecto de cooperar con los planes y políticas en general para el desarrollo del país, principalmente las dedicadas a la generación de empleo.
- Constituir cooperativas de todo tipo, conforme a la ley y aprobar las reformas a los estatutos de las existentes con la finalidad que las mismas se inserten en la nueva política impulsada por el Gobierno Central.
- Realizar convenios con universidades, entidades educativas y centros de investigación, a fin de lograr difundir la doctrina cooperativa, el conocimiento del quehacer institucional y el comportamiento del modelo cooperativo.
- Fomentar la creación de cooperativas de mujeres, especialmente en zonas geográficas en donde la generación de empleo solo es posible a través de las cooperativas.
- Impulsar el plan 3/9 para contribuir a reducir la pobreza en un 9% en el quinquenio 2004-2009.
- Impulsar la educación y capacitación cooperativa a través del apoyo de los comités regionales en esa materia, a fin de formalizar a mediano plazo la creación de escuelas de cooperativismo a nivel nacional.
- Fomentar la participación entre cooperativas por medio de las Ferias Regionales, para estimular las cadenas de producción para aprovechar los mercados del exterior.

### **2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

- Promoción de programas para fortalecer la gestión cooperativa incluyendo la promoción decidida del plan 3/9 y la educación cooperativa.
- Desarrollo de eventos especializados de capacitación para el personal de la Institución, con el fin de mantener la mejora continua en la calidad de los servicios.
- Impulsar la creación de cooperativas en las áreas de vivienda, producción artesanal, tercera edad, jóvenes, de mujeres y ecoturísticas.
- Implementación de la Ley Orgánica del INSAFOCOOP y su Reglamento, así como las reformas a la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento.
- Continuar propiciando un entorno para el desarrollo de cooperativas, mediante la creación de mecanismos de cooperación, entendimiento, integración y ejecución de las políticas del Estado por medio del trabajo y la interrelación de las Cooperativas, tales como el control en el pago de los impuestos.

### **3. Objetivos**

Promover la formación de cooperativas de vivienda popular, de producción artesanal, jóvenes, tercera edad, de mujeres, ecoturísticas y de servicios técnicos para discapacitados, con el propósito de lograr un mayor desarrollo social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida hacia los sectores beneficiados con tales medidas.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		1,182,020
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	1,182,020	
<b>Total</b>		<b>1,182,020</b>

## C. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Fortalecimiento Cooperativo	Presidente	1,182,020

### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	1,177,090
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,163,390
Remuneraciones	800,690
Bienes y Servicios	362,700
Gastos Financieros y Otros	13,700
Impuestos, Tasas y Derechos	560
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	13,140
Gastos de Capital	4,930
Inversiones en Activos Fijos	4,930
Bienes Muebles	4,140
Intangibles	790
<b>Total</b>	<b>1,182,020</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Fortalecimiento Cooperativo</b>		<b>1,182,020</b>
01 Dirección y Administración	Dirigir la política nacional cooperativa apoyando los planes de desarrollo social.	665,660
02 Fomento y Asistencia Técnica	Formación de cooperativas de vivienda popular, transporte, juveniles, con enfoque de género, tercera edad, ecoturísticas, ahorro y crédito, discapacitados y de servicios.	252,505
03 Vigilancia y Fiscalización	Velar por el fiel cumplimiento de las normas establecidas y la aplicación correcta de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento para la sana administración y consolidación de las mismas como empresas.	263,855
<b>Total</b>		<b>1,182,020</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Fortalecimiento Cooperativo		800,690	362,700	13,700	4,930	1,177,090	4,930	1,182,020
2008-3301-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	306,210	340,820	13,700		660,730		660,730
22-1 Fondo General					4,930		4,930	4,930
02-21-1 Fondo General	Fomento y Asistencia Técnica	238,625	13,880			252,505		252,505
03-21-1 Fondo General	Vigilancia y Fiscalización	255,855	8,000			263,855		263,855
<b>Total</b>		<b>800,690</b>	<b>362,700</b>	<b>13,700</b>	<b>4,930</b>	<b>1,177,090</b>	<b>4,930</b>	<b>1,182,020</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	1	4,080	1	4,005	2	8,085
351.00 - 400.99	1	4,475	11	48,760	12	53,235
401.00 - 450.99	1	5,215	6	31,615	7	36,830
451.00 - 500.99			53	314,000	53	314,000
551.00 - 600.99			4	26,660	4	26,660
601.00 - 650.99			3	22,375	3	22,375
651.00 - 700.99			6	48,555	6	48,555
701.00 - 750.99			7	62,790	7	62,790
951.00 -1,000.99			4	46,520	4	46,520
1,801.00 -1,900.99			1	22,810	1	22,810
2,301.00 En Adelante			1	28,800	1	28,800
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>13,770</b>	<b>97</b>	<b>656,890</b>	<b>100</b>	<b>670,660</b>

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		2	2	51,610
Personal Técnico		57	57	355,965
Personal Administrativo	3	28	31	219,290
Personal de Servicio		10	10	43,795
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>97</b>	<b>100</b>	<b>670,660</b>